PASO DE LOS LIBRES, 05/04/2022

REPRESENTANTE DEL FISCO
DRA. HUERGA MARIA VALERIA

ASUNTO: BERNASCONI SILVIA MONICA
C.U.I.T. N° 27171171836
B.D. N° 354/5060/09/2022
Expte N° 79/2022

Se informa que el contribuyente ha regularizado la BD en su totalidad mediante acogimiento a PFP P826142 Ley 27653 RG5101/21

En virtud de lo manifestado, y estando cancelados los honorarios, deberá proceder al archivo de las actuaciones y levantamiento de las medidas cautelares, en caso de que se hubieren trabado.-



SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

MARIA VALERIA HUERGA, T° 115, F° 601, C.U.I.L. N° 27-23720345-9, con domicilio procesal en Los Cientos Ocho N.º 1130 por la representación acreditada en los autos caratulados **"AFIP-DGI C/ BERNASCONI SILVIA MONICA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. Nº 79/2022) BD N 354/5060/09/2022** me presento y respetuosamente digo:

Atento a que el contribuyente ha cancelado la totalidad de la deuda reclamada, mediante acogimiento a PFP P826142 Ley 27653 RG5101/21, solicito se ordene el archivo de las actuaciones-

Asimismo, se informa que NO se han trabado medidas cautelares.-

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.-

MARIA VALERIA HUERGA
ABOGADA
Mat. Prov. 4ta.- 7004 - Ctes.
C.S.J.N. T° 115 F° 601

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VALERIA HUERGA
Date: 2022.04.06 08:14:35 ART